

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021

Versión: 3

PAGARÉ No		Número SAP	11 85 M AK	MARI
Bogotá, D.C. Fecha/_	J			
Cludad	UNIVERSITARIA	UNITEC		
solidarios, declar	amos de conform	y y e de nuestras firmas, d idad con lo establecido	uienes actuamos como deuc en el artículo 622 del Códig	dores o de

identificación como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envie a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones eximibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que exi al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir __/_/20__, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOF	(Estudiante)	EL CODEUDOR SOLIDARIO		
Nombre: Mario Crashra Harrara Coldarda Firma: Crashra Harrara		Nombre: Betha Fisher Fiscobar Hender Firma: Buttonth		
No. de Identificación: 38. 281.600 Horab		No. de Identificación 378.264		
Dirección:	Ciudad:	Dirección:	Cindad: 1	
Cro 4 # 26A - 42	Booki	Calle 25 13# 72-80	1505012	
Teléfono Fijo:	Telétorio celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	
-	3166249485		3005745454	



